

Madrid, 24 de octubre de 2019

## **UGT INICIA LA RECLAMACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS FIRMADOS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES EN POLICÍA MUNICIPAL**

***Revisados diversos pagos y conceptos, desde UGT confirmamos que los importes por gratificación de servicios extraordinarios no se han actualizado para Policía Municipal durante 2018 y hasta la aplicación del nuevo Acuerdo aprobado en febrero de 2019***

Tras varios meses de analizar y contrastar datos por diversos medios, desde UGT confirmamos la falta de actualización que padece el concepto que retribuye los servicios extraordinarios del personal de Policía Municipal, cuyo importe sufrió -como el resto de ítems de la nómina- los efectos del *decretazo* de 2010, que supuso el 5% de recorte en todas las retribuciones, preámbulo del resto de atropellos que han sufrido ls empleadas y empleados públicos

Dicho ítem no se ha visto actualizado por la ejecución del Acuerdo firmado entre las principales centrales sindicales, con el Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro en 2017 donde se fijaba un calendario y porcentajes para comenzar a recuperar el poder adquisitivo perdido.

La ejecución del citado Acuerdo vino reflejado en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 aprobados en julio del mismo año, donde desde el 1 de enero se produjo un incremento salarial del 1,5% al cual se le sumó un 0,25% adicional desde julio de 2018, seguido del 2,25% -aplicado por decreto ley en diciembre de 2018- correspondiente al mes de enero de 2019, momento en el que entra en vigor el nuevo Acuerdo Sectorial de Policía Municipal

Sin embargo, tras una inspección exhaustiva de las nóminas, no hemos encontrado las actualizaciones retroactivas de los pagos de los servicios extraordinarios, necesarios para cubrir sobretodo los eventos en festivos y fines de semana, que al menos desde el momento en el que se aplica el nuevo Acuerdo firmado por UGT, CCOO y UPM, regulariza los recortes sufridos hasta el momento, situándonos en los valores anteriores al decretazo y minimizando el impacto acumulado.

Este proceso, en teoría sencillo pero revestido de gran complejidad que hemos iniciado, permite confirmar fehacientemente la no actualización de dichos importes y esperamos que llegue a buen puerto la reclamación administrativa presentada a tal efecto - y por tanto se vea reflejado en próximas nóminas -. Ello no impide que estemos preparados ante una posible negativa, momento en el que iniciaremos la reclamación a través de la presentación de un contencioso administrativo en defensa de todos los trabajadores y trabajadoras y que, llegado el caso, sean los tribunales los garantes de un derecho que nos asiste y se ponga punto y final a una situación que el Ayuntamiento de Madrid debería haber aplicado de oficio

Seguiremos informando

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Twitter: @UGT\_MADRID\_PEM